



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2909/99.-

Ref./ GODOY, Luis Belindo.-

S/Indulto y/o conmutación de pena.-

DICTAMEN N° 368/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se debera modificar el primer considerando donde dice "a fojas 4", por "a fojas 36", asimismo readecuar la redacción del mismo considerando como también el artículo primero en lo que se refiere "Excelentísima Cámara en lo Criminal de General Pico", por "Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa".-

Por último cambiar el artículo primero en donde dice "hallárselo autor del delito de Robo con Arma", por "hallárselo autor material y penalmente responsable de participe primario en el delito de robo con armas".-

2) Con las correcciones descriptas, el proyecto de decreto obrante a fojas 41/42, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 31 de marzo de 2000.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa